



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2021-01369194- -NEU-DESP#MS - RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS - AGTE.
LUCAS FEDERICO MARTÍNEZ RÍOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01369194- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita el Reconocimiento de Servicios Prestados como Personal Eventual por Causa a favor del agente LUCAS FEDERICO MARTÍNEZ RÍOS (LEGAJO N° 10079, CUIL N° 20-35571954-6), dado que cumplió funciones como Psicólogo en el Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, durante el período comprendido entre el día 06 de mayo de 2020 al 16 de julio de 2020, quien cubrió la Licencia por Artículo 8° de la Resolución N° 52/20, de la agente BRITO JORGELINA (Legajo N° 123885 – CUIL. N° 27-26172724-8);

Que obra documentación mediante la cual el Hospital solicita y certifica la prestación de servicio en el periodo mencionado, con un régimen laboral de treinta (30) horas semanales, como trabajador eventual, por parte del ex-agente MARTÍNEZ RÍOS;

Que por Resolución RESOL-2022-219-E-NEU-MS, se hace lugar al reclamo interpuesto por el ex-agente MARTÍNEZ RÍOS, en el que peticiona se le abonen salarios por los servicios prestados como Psicólogo que brindara en el Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, por el período comprendido entre el día 06 de mayo de 2020 al 16 de julio de 2020;

Que es prioridad y responsabilidad de la Subsecretaría de Salud, cubrir los puestos necesarios en cada Centro Asistencial para asegurar la atención de Salud de la población;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que le presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: RECONÓZCASE LOS SERVICIOS PRESTADOS a partir del día 06 de mayo de 2020 y hasta el 16 de julio de 2020, al agente **LUCAS FEDERICO MARTÍNEZ RÍOS (Legajo N° 10079 – CUIL N° 20-35571954-6)**, que ocupaba el Puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 600” Categoría PF1, asociada al puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0003”, Categoría PF3, en el Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más las bonificaciones establecidas en el Capítulo III, Capítulo II, treinta (30) horas semanales, cubriendo la ausencia de la agente BRITO JORGELINA (Legajo N° 123885 – CUIL N° 27-26172724-8), quien se encontraba usufructuando Licencia por Artículo 8º de la Resolución N° 52/20, del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L. – URP.13 – PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.28 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, se deberá efectuar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 3º: NOTIFÍQUESE al interesado de lo establecido en la presente norma.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.